



Lima, 29 de abril de 2022

Señores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (OSCE)**

**Referencia: Exp. N° 3870-163-22 Junta de Resolución de Disputas seguida entre GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y CONSORCIO SAN RAMÓN**

**Contrato de Obra N° 110-2019/GRJ/GGR Obra "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón" Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2019/GRJ/CS - Primera convocatoria.**

De nuestra consideración:

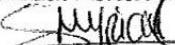
Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en relación al Contrato de Obra N° 110-2019/GRJ/GGR derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2019/GRJ/CS - Primera convocatoria., en cumplimiento de lo estipulado en el art. 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como en la Directiva N° 012-2019-OSCE, a fin de remitirles la información respecto de la Junta de Resolución de Disputas, conformada por el Ingeniero Cesar Augusto Inga Huamani, conforme al siguiente detalle:

1. Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas:
  - 1.1. Ninguna
2. Las decisiones mediante las cuales se resuelven recusaciones planteadas contra los miembros de las Juntas de Resolución de Disputas:
  - 2.1. Ninguna
3. Las decisiones que imponen sanciones miembros de las Juntas de Resolución de Disputas por infracción al Código de Ética:
  - 3.1. Ninguna

Esta información contiene la información desde el inicio del trámite de la Junta de Resolución de Disputas que fue el 30 de marzo de 2022 hasta el final del mes de abril de 2022. Además, se precisa que aún no se ha suscrito el Acta de Inicio de Funciones.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU  
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS  
  
-----  
**MYRIAM TORRE JANAMPA**  
Secretaria Arbitral